



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0227/09/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/4492/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 03 de octubre de 2023

JOSE ALBERTO SANCHEZ HUERTA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Septiembre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/3965/2023 de fecha 28 de Agosto de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
La totalidad de la fracción tres con la mitad de la fracción ocho, en un solo inmueble que se desprendieron de una fracción del antiguo Rancho de Ocojala, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-OCO-006/23, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 4.098 Metros cúbicos	2	1	2	26994851	26994852
La totalidad de la fracción tres con la mitad de la fracción ocho, en un solo inmueble que se desprendieron de una fracción del antiguo Rancho de Ocojala, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-OCO-006/23, leñas en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 0.820 Metros cúbicos	1	3	3	26994853	26994853
La totalidad de la fracción tres con la mitad de la fracción ocho, en un solo inmueble que se desprendieron de una fracción del antiguo Rancho de Ocojala, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-OCO-006/23, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 25.878 Metros cúbicos	4	4	7	26994854	26994857
La totalidad de la fracción tres con la mitad de la fracción ocho, en un solo inmueble que se desprendieron de una fracción del antiguo Rancho de Ocojala, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-OCO-006/23, leñas en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 5.176 Metros cúbicos	2	8	9	26994858	26994859
La totalidad de la fracción tres con la mitad de la fracción ocho, en un solo inmueble que se desprendieron de una fracción del antiguo Rancho de Ocojala, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-OCO-006/23, madera en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 65.625 Metros cúbicos	9	10	18	26994860	26994868
La totalidad de la fracción tres con la mitad de la fracción ocho, en un solo inmueble que se desprendieron de una fracción del antiguo Rancho de Ocojala, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-OCO-006/23, leñas en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 13.130 Metros cúbicos	4	19	22	26994869	26994872
La totalidad de la fracción tres con la mitad de la fracción ocho, en un solo inmueble que se desprendieron de una fracción del antiguo Rancho de Ocojala, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-OCO-006/23, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 11.117 Metros cúbicos	2	23	24	26994873	26994874
La totalidad de la fracción tres con la mitad de la fracción ocho, en un solo	1	25	25	26994875	26994875





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0227/09/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/4492/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 03 de octubre de 2023

inmueble que se desprendieron de una fracción del antiguo Rancho de Ocojala, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-OCO-006/23, leñas en rollo, Pinus patula, (Pino), 2.223 Metros cúbicos					
La totalidad de la fracción tres con la mitad de la fracción ocho, en un solo inmueble que se desprendieron de una fracción del antiguo Rancho de Ocojala, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-OCO-006/23, madera en rollo, Abies religiosa, (Oyamel), 14.044 Metros cúbicos	2	26	27	26994876	26994877
La totalidad de la fracción tres con la mitad de la fracción ocho, en un solo inmueble que se desprendieron de una fracción del antiguo Rancho de Ocojala, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-OCO-006/23, leñas en rollo, Abies religiosa, (Oyamel), 2.809 Metros cúbicos	1	28	28	26994878	26994878

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 27 de Agosto de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN. 1/1 EXP. 155/23 P

L/MCCP/IMMJ/ych